Decreto de 20 de enero, para que se
Repartan los 26082 rs. vn.
para el quartel de los Alcaldes

En Cabildo de veinte en veinte
de siete de enero de mill setecientos setenta y
tres; Juan Ordoñez y Marin Regidores, y Pedro Fernandez de
Gouveia procurador del Sr. Capitan, D. Carlos Angelo
Caballero del Orden de Santiago que lo es actual de esta
Villa y por dos Sres. D. Fernando Marin Perez Piñero Alfe
rez mayor, D. Antonio Butrago Zangoto; D. Ginesi Guardio
la fers: y D. Miguel Ruiz Soler, Regidores, Antonio y Alexandro
Serto de los Cos. estando Juntos, en su ayuntamto. como lo
tienen de uso y costumbre, y para tratar y conferir cosas
tocantes al servicio de ambas Magdes. Cien y Estilidad
de esta Rey.a acordaron lo sigte.

Que en Inteligcia. de allarse esta Cor. con despacho que por
Veredo del Sr. D. Antonio de la Pedrosa y Guerrero del Consejo
de S. M. Alcalde de su Real Casa y Corte y Sup.te Trib.l de
Rentas Rs. de esta Prodincia para que se Repartan los
Ciento y seis mill ochozientos y quarenta Rs. de vn. para
el quartel de Abril tocan a las Rs. Propios entre sus Vecs.
los mismos que se le auian considerado; que auien
dolo Recibido, y dado su cumplimto. se presenta
en este ayuntamto. que se celebra, en Ciento y siete
de Dicbre. del año proximo, y que en su Cuta se encuentra
zeder a su Repartimto. la dha. Cantidad; y que respecto
de que esta ciudad no se a podido Executar, por las muchas
y graves Ocurrencias que se an ofrecido tambien del Real
servicio; en cuia Inteligcia, y con Reflexion de que para

UNIVERSITAT DE VALÈNCIA